

SEGURO DE AUTOMÓVILES - TEXTO PÓLIZA ATMINHAC 2014

1 TABLA DE CONTENIDO

SEGURO DE AUTOMÓVILES - TEXTO PÓLIZA ATMINHAC 2014	1
1.1 CONDICIÓN PRIMERA.- AMPAROS Y EXCLUSIONES	1
1.1.1 AMPAROS.....	1
1.1.2 AMPAROS ADICIONALES	1
1.2 CONDICIÓN QUINTA - PAGO DE INDEMNIZACIONES.....	1
1.2.1 DOCUMENTOS BÁSICOS COMUNES PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN.....	1
2 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	4
3 ASPECTOS RELEVANTES.....	5

TOMADOR: MINISTERIO DE HACIENDA - ASEGURADO: MINISTERIO DE HACIENDA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

1.1 CONDICIÓN PRIMERA.- AMPAROS Y EXCLUSIONES

1.1.1 AMPAROS

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza, la compañía asegura, durante la vigencia de la misma, los vehículos automotores de uso terrestre que sufran pérdidas totales o parciales provenientes de huelgas, asonadas, amotinamientos, conmociones civiles y/o terrorismo este último cometido únicamente por grupos subversivos.

1.1.2 AMPAROS ADICIONALES

Lucro cesante, gastos de grúa y protección del vehículo asegurado, accesorios (baño y aire acondicionado, equipos de seguimiento satelital) y vidrios. Todo lo anterior, sin menoscabo de otras coberturas relacionadas en la póliza y de conformidad con los términos, extensiones y limitaciones incluidos en la misma.

1.2 CONDICIÓN QUINTA - PAGO DE INDEMNIZACIONES

La compañía pagará la indemnización a que esté obligada dentro de los treinta días (30) días calendario siguiente a la fecha en que se le acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, mediante los siguientes documentos:

1.2.1 DOCUMENTOS BÁSICOS COMUNES PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN

1.2.1.1 PARA PERDIDA TOTAL POR DAÑOS

- Constancia del Comando de las fuerzas armadas, en cuya jurisdicción se haya cometido el hecho, sobre el grupo subversivo en caso de acto terrorista o circunstancia especial al cual se le atribuye la autoría de los mismos, en la cual se registren las características del vehículo que sufrió el daño o pérdida, como: número de placa, número de chasis y número de motor.

- Certificado de Tradición expedido por la autoridad competente donde conste el registro automotor, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad
- Copia al carbón o fotocopia de la denuncia penal presentada ante autoridad competente de la jurisdicción donde ocurrieron los hechos, donde se registren las características del vehículo que sufrió el daño o pérdida, como: número de placa, número de chasis y número de motor.
- Una (1) cotización por concepto de la reparación en donde se detalle el valor de la mano de obra y el costo de cada uno de los repuestos afectados.
- Declaración juramentada del propietario del vehículo en la cual manifieste que el mismo no se encuentra asegurado con otra compañía por el riesgo amparado. En caso de estarlo, deberá aportar fotocopia de la respectiva póliza, con sus condiciones generales y particulares vigentes a la fecha del siniestro.
- Constancia de paz y salvo con la respectiva administración de impuestos por concepto de gravámenes de rodamiento sobre el vehículo.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente en el momento de ocurrencia del evento. En caso de ser un vehículo con matrícula extranjera y que entra legalmente al país, se reemplaza por la póliza Andina de Responsabilidad vigente al momento de ocurrencia del siniestro y que trata el Acuerdo de Cartagena.
- Tarjeta de operación para los vehículos de servicio público de pasajeros o tarjeta de registro de transporte de carga para los vehículos de servicio público de carga expedida con anterioridad a la fecha de ocurrencia del evento.

EN CASO QUE EL VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO SE ENCUENTRE PRESTANDO EL RESPECTIVO SERVICIO EN SITIOS DISTINTOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DEL INVIAS SE REQUIERE ADEMÁS:

- Planilla de despacho para los vehículos de servicio público de pasajeros o manifiesto de carga para los vehículos de servicio público de carga, que sufran pérdidas o daños en sitios distintos de las carreteras nacionales a cargo del INVIAS.
- Permiso de salida del área de operación respectiva para los vehículos de servicio público de transporte de pasajeros, cuando el evento se presente en carreteras nacionales a cargo del INVIAS.
- Para vehículos que operan bajo la modalidad de servicio público individual, el propietario deberá adicionalmente anexar la autorización para operar este servicio expedida por la autoridad competente.

DOCUMENTOS ADICIONALES ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES

- Sólo en los casos que el vehículo no figure en la tabla de Fasecolda, presente un (1) avalúo comercial del vehículo, emitido por concesionario acreditado o, en su defecto, de firmas especializadas para tal efecto,
- En caso que el automotor afectado sea un vehículo importado, o se haya realizado cambio de motor se debe aportar el certificado de la DIAN, manifiesto de importación, registro de importación, factura de compra expedida por el concesionario y ensambladora o vendedor del país de origen.
- En caso de que el automotor afectado sea un vehículo "saneado", deberá aportarse la declaración de saneamiento y la factura de compra expedida por el concesionario vendedor del país de origen y la constancia emitida por la autoridad competente de dicho país en donde se mencione que no es solicitado por algún proceso judicial.
- Cuando el propietario afectado sea una compañía de financiamiento comercial, debe existir una comunicación de dicha entidad autorizando al usuario tramitar la indemnización de la reclamación. Esto aplica sólo en caso de reclamaciones por PÉRDIDA TOTAL.

- Tarjeta de propiedad a nombre de la compañía aseguradora, los recibos de pago de impuestos y el “sin pendientes”, para lo cual la compañía firmará previamente el respectivo traspaso. Esto aplica sólo en los casos de PÉRDIDA TOTAL.

1.2.1.2 PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS

- A. Los documentos que apliquen de los enunciados anteriormente, excepto el traspaso de propiedad del vehículo y la comunicación de la compañía de financiamiento.
- B. Los documentos para siniestros cuyos montos no superen los cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes y mientras se encuentre activa la CONDICION DECIMA: CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES deberán ser:
- Constancia de la autoridad competente, en cuya jurisdicción se haya cometido el hecho, sobre el grupo subversivo en caso de acto terrorista o circunstancia especial al cual se le atribuye la autoría de los mismos, en la cual se registre el número de placa del vehículo que sufrió el daño o pérdida.
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad
 - Una (1) cotización o factura por concepto de la reparación en donde se detalle el valor de la mano de obra y el costo de cada uno de los repuestos afectados y las imágenes o fotografías del daño.
 - Siempre y cuando los hechos que originan los daños se constituyan en delito y exijan denuncia del afectado, la compañía de seguros solicitará aportar la copia al carbón o fotocopia de la denuncia penal correspondiente, presentada ante autoridad competente, donde se registren las características del vehículo que sufrió el daño o pérdida, como: número de placa, número de chasis y número de motor.
 - Fotocopia del seguro de accidentes de tránsito (SOAT) vigente en el momento de ocurrencia del evento. En caso de ser vehículo con matrícula extranjera y que entra legalmente al país, se reemplaza por la póliza Andina de Responsabilidad vigente al momento de ocurrencia del siniestro y que trata el Acuerdo de Cartagena.

EN CASO QUE EL VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO SE ENCUENTRE PRESTANDO EL RESPECTIVO SERVICIO EN SITIOS DISTINTOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DEL INVIAS SE REQUIERE ADEMÁS:

- Permiso de salida del área de operación respectiva para los vehículos de servicio público de transporte de pasajeros, cuando el evento se presente en carreteras nacionales a cargo del INVIAS.
- Para vehículos que operan bajo la modalidad de servicio público individual, el propietario deberá adicionalmente anexar la autorización para operar este servicio expedida por la autoridad competente.

2 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

- 📞 El afectado debe contactarse lo más pronto posible a la ocurrencia del evento con la Línea Gratuita de Atención al Cliente, desde cualquier ciudad marcando:

 - ✓ Nivel nacional: 018000 512021
 - ✓ Bogotá: 2916868
 - ✓ Celular: #789 gratis desde cualquier teléfono móvil

- 📞 El Call Center de Aseguradora Solidaria de Colombia tomará los datos básicos de contacto del afectado y los propietarios del rodante, así como una dirección de correo electrónico a través de la cual se enviara el listado de documentos iniciales (documentación básica inicial) a aportar a la compañía para dar inicio al trámite del reclamo.

- 📞 Con la información obtenida la compañía se comunicará vía telefónica con el reclamante afectado dentro de los dos días hábiles siguientes la reporte para tomar datos complementarios y aclarar inquietudes que se tengan en el proceso. Para esto es importante que el reclamante tenga a mano la siguiente información:

 - ✓ **Del vehículo:** Marca, Línea, Tipo, Modelo, Placa y Números de identificación de Chasis (VIN) y Motor y demás datos que permitan su identificación.
 - ✓ Si se trata de un Tracto Camión (vehículo articulado) es importante que se reporten 2 reclamaciones independientes, una por el cabezote y otra por el remolque independiente del tipo de carrocería.
 - ✓ **Datos del propietario del vehículo:** Nombre, apellidos, documento de identidad, teléfonos de contacto, dirección, ciudad de residencia y dirección de correo electrónico.
 - ✓ **Datos del conductor presente en el momento de los hechos:** Nombre, apellidos, documento de identidad, teléfonos de contacto, dirección, ciudad de residencia y dirección de correo electrónico.
 - ✓ **Características de ocurrencia:** Lugar exacto de ocurrencia de los hechos, con los respectivos nombres de departamento, municipio, vía y direcciones.
 - ✓ **Ubicación del vehículo:** Lugar exacto en donde se encuentra el rodante, con los respectivos nombres de departamento, municipio, dirección. Si es parqueadero nombres del lugar.

- 📞 Una vez radicado el siniestro Aseguradora Solidaria de Colombia informará formalmente por escrito al afectado lo siguiente:

 - ✓ Numero de siniestro que identifica la reclamación ante la compañía
 - ✓ Documentación requerida acorde a la condición 5 de la póliza expedida a la nación ministerio de hacienda y crédito público, toda la documentación solicitada debe remitirse a través de correo certificado a la gerencia de siniestros de automóviles a la siguiente dirección:
 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
 - CALLE 100 # 9 A-45 TORRE B PISO 8
 - BOGOTÁ D.C.

- 📞 El análisis y definición de la reclamación solo se hará hasta completar la totalidad de la documentación requerida en las condiciones de la póliza

3 ASPECTOS RELEVANTES

- 🔑 Es responsabilidad del reclamante la custodia del rodante afectado
- 🔑 Para efectos de la inspección y valoración de daños se debe trasladar el vehículo a la ciudad más cercana respecto al lugar de los hechos, e informar claramente su ubicación. El rodante debe quedar debidamente estacionado y protegido por parte del reclamante.
- 🔑 En caso de que se incurra en gastos de desplazamiento del vehículo por grúa, el afectado debe aportar el original de la respectiva factura.
- 🔑 El afectado no podrá hacer dejación o abandono del vehículo que sufre el daño o pérdida, así mismo no se debe disponer del salvamento ni iniciar procesos de reparación hasta tanto no se realice la inspección, se aporte la totalidad de los documentos y se imparta la respectiva autorización de reparación o declaración de pérdida total daños. Para aquellos casos en los cuales por condiciones de seguridad no se pueda ingresar a la zona en donde se encuentre el vehículo, para proceder a su traslado, se debe dar aviso formal a Compañía Seguros a fin de evaluar la situación e indicar al afectado el procedimiento a seguir.
- 🔑 El afectado puede consultar e imprimir el procedimiento para la atención del siniestro a través de la página web de Aseguradora Solidaria de Colombia <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>